



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| Administración.-Excma. Diputación (Intervención).<br>Teléfono 987 292 171.<br><b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com  | Miércoles, 12 de junio de 2002<br>Núm. 133 | Depósito legal LE-1-1958.<br>Franqueo concertado 24/5.<br>Coste franqueo: 0,12 €.<br>No se publica domingos ni días festivos. |              |              |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |  |   |
|---|--|---|--------------|--------------|-----------|-------|-------|------|-------|-------|-----------|-------|------|-------|-------|------------|-------|------|------|-------|------------------------------|------|------|---|------|--------------------------------|------|------|---|------|--|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table> |  | Precio (€)  | IVA (€)      | Franqueo (€) | Total (€) | Anual | 47,00 | 1,88 | 36,00 | 84,88 | Semestral | 26,23 | 1,04 | 18,00 | 45,27 | Trimestral | 15,88 | 0,63 | 9,00 | 25,51 | Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 | - | 0,52 | Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 | - | 0,61 | <b>ADVERTENCIAS</b><br>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.<br>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial. | <b>INSERCIONES</b><br>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
|   | Precio (€)                                 | IVA (€)   | Franqueo (€) | Total (€)    |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |  |   |
| Anual   | 47,00                                      | 1,88  | 36,00        | 84,88        |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |  |   |
| Semestral   | 26,23                                      | 1,04  | 18,00        | 45,27        |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |  |   |
| Trimestral  | 15,88                                      | 0,63  | 9,00         | 25,51        |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |  |   |
| Ejemplar ejercicio corriente  | 0,50                                       | 0,02  | -            | 0,52         |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |  |   |
| Ejemplar ejercicios anteriores  | 0,59                                       | 0,02  | -            | 0,61         |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |  |   |

### SUMARIO



|   | Página |                                  | Página |
|---|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno .....        | -      | Administración Local .....       | 5      |
| Diputación Provincial .....             | -      | Administración de Justicia ..... | 16     |
| Administración General del Estado ..... | -      | Anuncios Particulares .....      | 16     |
| Administraciones Autonómicas ....       | 1      | Anuncios Urgentes .....          | -      |

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Unidad de Relaciones Laborales

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Sociedad Española de Talcos, S.A. (en adelante Luzenac SET), y sus trabajadores en los centros de trabajo de Boñar (fábrica y oficinas), La Vega y Puebla de Lillo (minas) (código 240460-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo, 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 27 de mayo de 2002.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

CONVENIO COLECTIVO 2002-2003

#### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

##### Art. 1º-Ámbito de aplicación

El presente Convenio regula las relaciones laborales entre la empresa Sociedad Española de Talcos, S.A. (en adelante Luzenac SET),

y sus trabajadores en los centros de trabajo de Boñar (fábrica y oficinas), La Vega y Puebla de Lillo (minas).

##### Art. 2º-Vigencia y duración

El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN; no obstante sus efectos económicos se retrotraen a primero de enero de 2002 y su vigencia se establece para los años 2002 y 2003.

##### Art. 3º-Condición más beneficiosas

Se respetarán las situaciones personales que excedan de lo pactado en este Convenio, considerándose éste en su conjunto y con vinculación a la totalidad del mismo, de forma que en ningún caso implique condiciones globales menos favorables para los trabajadores. Aquellos nuevos casos que se aparten sensiblemente de las condiciones convenidas en este Convenio se someterán al acuerdo previo de la Comisión paritaria. En caso de duda se someterán al arbitrio de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, con sede en León.

##### Art. 4º-Normas supletorias

Serán normas supletorias las legales de carácter general, y en especial el Estatuto de los Trabajadores y el Estatuto del Minero.

#### CAPÍTULO II: OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO

##### Art. 5º-Jornada de trabajo

La jornada de trabajo se distribuirá de la siguiente forma:

Producción y laboratorio.-Se fija una jornada anual máxima de 1.800 horas de trabajo efectivo que se distribuirán en 40 horas semanales, máximo, de lunes a viernes, mediante dos turnos alternativos semanales de 8 horas diarias que se establecerán con el siguiente horario:

-Turno de mañana: 06.00 a 14.00 horas.

-Turno de tarde: 14.00 a 22.00 horas.

El personal adscrito a dichos turnos rotará semanalmente de turno. En ambos turnos se computará como tiempo efectivo un descanso intermedio de 20 minutos diarios, repartidos de forma reglada,



según las necesidades de producción, en 2 o 3 turnos, que se determinarán en su momento.

**Mantenimiento.**—Se fija una jornada anual máxima de 1.800 horas de trabajo efectivo que se distribuirán en 40 horas semanales, máximo, de jornada partida de lunes a viernes con el siguiente horario:

-08.00 a 13.00 horas y 14.00 a 17.00 horas.

El personal de mantenimiento disfrutará de un descanso intermedio de 20 minutos en su jornada diaria de trabajo, el cual se computará como tiempo efectivo de trabajo.

**Oficinas.**—Se fija una jornada anual, máxima, de 1.800 horas de trabajo efectivo que se distribuirán en 40 horas semanales, máximo, de lunes a viernes, computándose en dicha jornada como tiempo efectivo de trabajo un descanso intermedio de 15 minutos diarios.

#### Art. 6º—Organización del trabajo

Los trabajadores reconocen a la empresa la facultad que ésta tiene en orden a la organización del trabajo. Para los supuestos de pedidos o trabajos circunstanciales en los que la empresa tenga necesidad de una nueva organización del trabajo, los trabajadores colaborarán con aquélla, siempre que esto se haga dentro de la normativa vigente y los trabajadores tengan la compensación económica que les corresponda de acuerdo con la mencionada normativa.

#### Art. 7º—Fiestas

Se entenderán por fiestas locales las de Boñar, esto es:

-San Pedro (29 de junio) y San Roque (16 de agosto).

Su disfrute será en las expresadas fechas o en aquellas que el Ayuntamiento fije para los supuestos que haya coincidencia en día festivo.

Fiesta patronal:

-Santa Bárbara (4 de diciembre).

#### Art. 8º—Vacaciones

Los trabajadores sujetos al ámbito del presente Convenio con una antigüedad igual o superior a un año tendrán veintitrés días laborables de vacaciones anuales, no computándose como vacaciones los sábados, domingos ni las fiestas nacionales, regionales o locales.

En el supuesto de antigüedad inferior, corresponderá la parte proporcional que resulte, computándose como mes completo la fracción del mismo.

Se disfrutará de común acuerdo entre la empresa y los trabajadores, y como norma general la empresa procurará que un mínimo de 15 días de vacaciones se disfruten en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre, para el personal que así lo solicite. En todo caso, cada trabajador conocerá las fechas que le correspondan al menos dos meses antes del comienzo de su disfrute.

Las vacaciones se abonará a razón del salario que figura en la tabla salarial del Anexo I del Convenio, más la antigüedad correspondiente.

#### Art. 9º—Permiso asuntos propios

Durante los años 2002 y 2003, los trabajadores, previo aviso, podrán ausentarse del trabajo dos días con derecho a remuneración.

Los trabajadores renuncian expresamente a la utilización de la media hora de permiso retribuido los días de cobro de las pagas mensuales y extraordinarias.

### CAPÍTULO III: CONDICIONES ECONÓMICAS

#### Art. 10º—Salarios

Para el año 2002, los salarios pactados en el presente Convenio son los que figuren en la tabla salarial que se adjunta como Anexo I del mismo, que se beneficien de un incremento del 3% sobre las de 2001, revisable si el IPC real del año 2002 fuese superior al mismo.

Para el año 2003, se incrementará la tabla salarial anexa respecto a la del 2002 en un 3%, revisable si el IPC real del año 2003 fuese superior al mismo.

Toda vez que la tabla salarial anexa puede variar según los resultados del IPC, la empresa se compromete a revisarla automáticamente

una vez sean conocidos los índices reales de cada año, regularizando en su caso y de forma inmediata los correspondientes atrasos.

#### Art. 11º—Complemento personal de antigüedad

Todo el personal afectado por el presente Convenio percibirá aumentos periódicos por años de servicio en la empresa, consistentes en dos trienios del 5% cada uno, y cuatro quinquenios del 10%, calculados sobre el salario mínimo interprofesional sin que el total de este complemento pueda exceder del 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada ejercicio.

#### Art. 12º—Gratificaciones extraordinarias, devengo y pago

Se establecen las siguientes pagas extraordinarias que serán abonadas a razón de los salarios base de la tabla Anexo I más la antigüedad correspondiente.

A) Gratificación extraordinaria de julio, se devengará desde el día 1 de enero al 30 de junio, su cuantía será de 30 días, abonándose dentro de los veinte primeros días del mes de julio.

B) Gratificación extraordinaria de diciembre, se devengará desde el día 1 de julio al 31 de diciembre, su cuantía será de 30 días, abonándose dentro de los veinte primeros días del mes de diciembre.

C) Gratificación extraordinaria de abril, se devengará desde el día 1 de abril hasta el 31 de marzo del año siguiente, su cuantía será de 30 días, abonándose dentro de los veinte primeros días del mes de abril.

#### Art. 13º—Plus de asistencia

Todos los trabajadores sujetos al presente convenio percibirán un plus diario de asistencia. Este plus se devengará por día efectivamente trabajado, computándose a estos efectos los días que el trabajador permanezca de vacaciones. Su cuantía será la que figura en la tabla de salarios, Anexo I, más la antigüedad (importe de 30 días de antigüedad, dividido entre los días laborables del año) que a cada trabajador le corresponda.

Su abono se realizará en las doce pagas mensuales, por día trabajado, formando así parte de la remuneración salarial del trabajador.

#### Art. 14º—Premio de asistencia

Todos los trabajadores sujetos al presente Convenio que durante el año natural no hubiesen tenido más de dos faltas de asistencia al trabajo, salvo permiso previo y expreso de la empresa, percibirán un premio de asistencia de 216,66 euros para el año 2002 y de 223,16 euros para el año 2003. Su abono se realizará en la nómina del mes de enero del año siguiente.

Los trabajadores de la mina, con duración de contrato inferior al año natural, recibirán una gratificación por día efectivamente trabajado de 19,62 euros durante el año 2002 y de 20,21 euros durante el año 2003. Su abono se realizará en cada una de las mensualidades que el trabajador perciba durante su contrato.

#### Art. 15º—Primas de rendimiento variable

Se establecen primas de rendimiento en función de la producción por día efectivo de trabajo de la siguiente forma:

A) Mineral molido.

Para el sector de fábrica, se fija un rendimiento de referencia de 2.900 kg por hombre y día. Para este rendimiento se establece una prima de:

-4,03 euros para el año 2002 y 4,05 euros para el año 2003.

La variación porcentual sobre este rendimiento de referencia tanto negativo como positivo se abonará por el porcentaje simple que resulte, fijándose un valor mínimo para el supuesto de que una vez hallado el cómputo, su valor quedase por debajo de este mínimo fijado en:

-2,70 euros para los años 2002 y 2003.

Para el cómputo del rendimiento se tendrá en cuenta en el Sector de Fábrica exclusivamente la producción de talco molido.

B) Mineral en piedra.

Igualmente para el sector de fábrica se fija un rendimiento de referencia de 4.900 kg por hombre y día. Para este rendimiento se establece una prima inicial de:

-1,57 euros para el año 2002 y 1,62 euros para el año 2003.

La variación porcentual sobre este rendimiento de referencia tanto negativo como positivo se abonará por el porcentaje simple que resulte, fijándose un valor mínimo para el supuesto de que una vez hallado el cómputo, su valor quedase por debajo de este mínimo fijado en:

-0,80 euros para los años 2002 y 2003.

Para el cómputo del rendimiento se tendrá en cuenta en el Sector de Fábrica exclusivamente la producción de talco en piedra.

*Art. 16º-Abono de las primas de rendimiento*

El abono de las primas A) y B) antes señaladas se efectuará por meses naturales vencidos, participando de ellas todos los trabajadores que figuren en plantilla y dividiéndose el importe total a repartir entre los jornales efectivos más días de vacaciones.

Este sistema de cálculo puede ser objeto de revisión a solicitud de cualquiera de las partes firmantes del Convenio, si los resultados obtenidos por este procedimiento resultasen gravosos o perjudiciales para cualquiera de ellas.

*Art. 17º-Complemento personal*

El antiguo complemento de productividad fijo pasa a denominarse complemento personal, quedando establecido en 18,57 euros para el año 2002 y en 19,13 euros para el año 2003, por día efectivo de trabajo. Será percibido exclusivamente por los trabajadores que venían percibiendo el antiguo complemento de productividad a 31/12/2001, computándose a estos efectos los días de vacaciones que cada trabajador disfrute, más los días reflejados en el artículo 9º.

*Art. 18º-Pago de haberes*

Se realizará por transferencia bancaria dentro de los ocho primeros días de cada mes, pudiendo la empresa conceder anticipos a todo el personal que lo solicite.

**CAPÍTULO IV: SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

*Art. 19º-Seguros de accidente*

La empresa tiene concertada una póliza para asegurar los riesgos de invalidez absoluta y muerte de cada uno de sus trabajadores en el supuesto de accidente profesional y extraprofesional, siendo las cuantías de las indemnizaciones las siguientes:

A) Casos de accidente profesional.

Si un trabajador afectado por el presente Convenio sufriese un accidente laboral, las coberturas serían:

-Incapacidad absoluta: 48.080,97 euros.

-Muerte: 36.060,73 euros.

Se entiende por accidente laboral todos aquellos que la legislación así lo considere.

B) Casos de accidentes extraprofesionales.

En aquellos casos en que el trabajador sufriese un accidente extraprofesional las coberturas serían:

-Incapacidad absoluta: 24.040,48 euros.

-Muerte: 24.040,48 euros.

*Art. 20º-Ayuda por fallecimiento*

En todos los casos en que un trabajador sujeto al ámbito del presente Convenio falleciera como consecuencia de un accidente, sus familiares o derechohabientes percibirán una ayuda para primeros gastos de 1.860 euros para el año 2002 y 2003.

Esta ayuda se abonará en el primer día hábil siguiente al del fallecimiento del trabajador.

*Art. 21º-Incapacidad temporal*

En los casos de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa complementará las prestaciones por incapacidad temporal hasta alcanzar el 100% de la base reguladora de cada trabajador afectado y a partir del primer día de baja.

*Art. 22º-Parte de accidentes/incidentes*

En todas aquellas situaciones en que se produzcan accidentes o incidentes durante la jornada laboral, independientemente que de ellas se deriven daños personales o materiales, los trabajadores tendrá el deber de comunicarlo de forma inmediata al superior jerár-

quico más inmediato presente en esos momentos en el centro de trabajo, teniendo la empresa obligación de expedir un parte de accidente/incidente el mismo día que se produzca, en el que figurarán como mínimo la fecha y hora del suceso y una descripción somera del mismo, debiendo ser firmado por los trabajadores involucrados y por el citado superior jerárquico.

Una copia de ese parte será entregada a la mayor brevedad posible al coordinador de seguridad de la empresa, que pondrá en marcha la gestión analítica, y otra copia a los trabajadores implicados.

Estos partes serán objeto específico de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

*Art. 23º-Prendas de trabajo, abrigo y seguridad*

La empresa facilitará en todo momento este tipo de prendas al personal, para el normal desarrollo de su trabajo en las condiciones y con la seguridad debidas.

El personal se compromete a usar estas prendas y objetos de protección para velar por su seguridad, de acuerdo con las normas establecidas.

**CAPÍTULO V: GARANTÍAS SINDICALES**

*Art. 24º-Garantías sindicales*

Los comités de empresa o delegados de personal tendrán atribuidas las funciones y gozarán de las garantías sindicales que actualmente o en el futuro determinen las normas legales aplicables.

*Art. 25º-Garantías legales*

En todo lo no previsto en este Convenio colectivo, las partes se someten a lo establecido en la legislación vigente.

**CAPÍTULO VI: RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

*Art. 26º-Facultad sancionadora*

La empresa podrá sancionar las acciones u omisiones punibles en que incurran los trabajadores de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se establecen en el presente texto.

*Art. 27º-Graduación de faltas*

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia y trascendencia, en leve, grave o muy grave.

*Art. 28º-Faltas leves*

Se considerarán faltas leves las siguientes:

a.-Faltar un día al trabajo sin la debida autorización o causa justificada.

b.-La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida al trabajo, hasta en tres ocasiones en un mes por un periodo total inferior a treinta minutos.

c.-No comunicar a la empresa con la debida antelación la inasistencia al trabajo por causa justificada, salvo que se acredite la imposibilidad de la notificación.

d.-El abandono del trabajo sin causa justificada, aun cuando sea por breve tiempo. Si, como consecuencia del mismo, se originase perjuicio grave a la empresa o hubiere causado riesgo a la integridad de las personas o de las cosas, esa falta podrá ser considerada como grave o muy grave, según los casos.

e.-Pequeños descuidos en la realización del trabajo y en la conservación de las máquinas, herramientas y material de la empresa.

f.-Falta de aseo y limpieza personal cuando sea de tal índole que pueda afectar levemente al proceso productivo e imagen de la empresa.

g.-Las discusiones con otros trabajadores dentro de las dependencias de la empresa.

*Art. 29º-Faltas graves.*

Se considerarán como faltas graves las siguientes:

a.-La comisión de tres faltas leves, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un periodo de dos meses y habiendo mediado sanción o amonestación por escrito.

b.-La inasistencia al trabajo sin la debida autorización o causa justificada de dos a cuatro días en el periodo de un mes.

c.-La impuntualidad no justificada en la entrada o salida del trabajo hasta en cuatro ocasiones en un mes por un tiempo total de hasta sesenta minutos en un mes.

d.-Incumplimiento de las normas generales, disposiciones internas o reglamento de empresa en materia de Seguridad y Salud Laboral, cuando origine riesgo grave para la salud y seguridad de los trabajadores.

e.-La desobediencia a la dirección de la empresa o a quienes se encuentren con facultades de dirección u organización en el ejercicio regular de sus funciones en cualquier materia de trabajo, así como la imprudencia o negligencia en el trabajo. Si la desobediencia, imprudencia o negligencia fuesen reiteradas, implicasen quebranto manifiesto de la disciplina en el trabajo o de ella se derivase perjuicio para la empresa o para las personas, podrá ser calificada como falta muy grave.

f.-La falta de comunicación a la empresa de los desperfectos o anomalías observados en los útiles, herramientas, vehículos, maquinaria, instalaciones y materiales a su cargo, cuando de ello se hubiere derivado un perjuicio grave a la empresa.

g.-La disminución del rendimiento normal en el trabajo de manera no repetida.

h.-El empleo del tiempo, materiales, prendas, herramientas, maquinaria y útiles de trabajo en usos ajenos a los del trabajo encomendado o sacarlos de las instalaciones o dependencias de la empresa a no ser que exista autorización.

i.-Simular la presencia de otro trabajador fichando, contestando o firmando por él.

j.-Las ofensas de palabra u obra proferidas o cometidas dentro del centro de trabajo contra las personas, cuando revistan acusada gravedad.

k.-La embriaguez y/o toxicomanía no habitual durante el trabajo.

#### Art. 30º-Faltas muy graves.

Se considerarán como faltas muy graves las siguientes:

a.-La reincidencia o reiteración en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de los seis meses siguientes de haberse producido la primera, siempre que hayan sido sancionadas.

b.-Faltar más de cuatro días al trabajo sin la debida autorización o causa justificada en cuatro meses.

c.-La impuntualidad no justificada en la entrada o salida del trabajo más de cinco ocasiones en un mes u ocho ocasiones en seis meses o veinte en un año.

d.-El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas, así como en el trato con los otros trabajadores o con cualquier otra persona durante el trabajo; o hacer negociaciones de comercio o industria por cuenta propia o de otra persona sin expresa autorización de la empresa, así como la competencia desleal en la actividad de la misma.

e.-Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa, o revelar a personas extrañas a la misma el contenido de éstos.

f.-El robo, hurto o malversación cometidos tanto a la empresa como a los compañeros de trabajo o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa, durante la jornada laboral en cualquier otro lugar o durante el desempeño de trabajos o servicios por cuenta de la empresa.

g.-Hacer desaparecer, inutilizar o causar desperfectos en materias primas, materiales, útiles, herramientas, maquinarias, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la empresa.

h.-La embriaguez habitual y/o drogodependencia manifestada en jornada laboral y en su puesto de trabajo.

i.-Los malos tratos de palabra u obra, abuso de autoridad o la falta grave de respeto y consideración a los jefes o a su familiares, así como a los compañeros y subordinados.

j.-Abandonar el trabajo en puesto de responsabilidad, siempre y cuando implique grave perjuicio para la empresa.

k.-Originar riñas y pendencias con los compañeros de trabajo.

l.-La simulación de enfermedad o accidente y la prolongación fingida en su curación.

m.-Disminución continuada y voluntaria en el rendimiento normal de su trabajo siempre que no esté motivada por derecho alguno reconocido por las leyes.

n.-Toda conducta, en el ámbito laboral, que atenta gravemente al respeto de la intimidad y dignidad mediante la ofensa, verbal o física, de carácter sexual. Si la referida conducta es llevada a cabo prevaleciéndose de una posición jerárquica, supondrá una circunstancia agravante de aquella conducta.

o.-La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole que puedan afectar al proceso productivo e imagen de la empresa.

p.-Incumplimiento de las normas generales, disposiciones internas o reglamento de empresa en materia de Seguridad y Salud Laboral cuando se derive un riesgo grave e inminente para la Salud y Seguridad de los trabajadores.

q.-La reiterada no utilización de los elementos de protección en materia de Seguridad y Salud Laboral, debidamente advertida.

#### Art. 31º-Régimen de sanciones

Corresponde a la dirección de la empresa la facultad de imponer sanciones en los términos estipulados en el presente Convenio. La sanción de las faltas leves, graves y muy graves requerirá comunicación escrita al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivan.

Para la imposición de sanciones se seguirán los trámites previstos en la legislación general.

#### Art. 32º-Sanciones máximas.

Las sanciones que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

##### 32.1.-Por faltas leves:

Amonestación verbal.

Amonestación por escrito.

Suspensión de empleo y sueldo por un día.

##### 32.2.-Por faltas graves:

Suspensión de empleo y sueldo de dos a doce días.

##### 32.3.-Por faltas muy graves:

Desde la suspensión de empleo y sueldo de trece a treinta días hasta la rescisión del contrato de trabajo por despido disciplinario.

#### Art. 33º-Prescripción

La facultad de la dirección de la empresa para sancionar prescribirá para las faltas leves a los diez días, para las faltas graves a los veinte días y para las muy graves a los sesenta días a partir de la fecha en que aquélla tuvo conocimiento de su comisión y, en cualquier caso, a los seis meses de haberse cometido.

En todo caso, las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas pudieran hacerse constar en los expedientes personales quedarán canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro u ocho meses, según se trate de falta leve, grave o muy grave.

## CAPÍTULO VII: OTRAS DISPOSICIONES

#### Art. 34º-Calendario laboral

La dirección de la empresa se compromete a facilitar a la representación legal de los trabajadores, una vez llegado el mes de diciembre, el calendario laboral que deberá afectar y regir durante el año siguiente.

#### Art. 35º-Comisión mixta.

Se nombra una Comisión Mixta interpretativa de representantes de las partes negociadoras para las cuestiones que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, resultando designados:

-Por la empresa: Don José Manuel Domínguez Díez, don Félix Moreno Díaz y don Joseba K. Arana Arranz.

-Por los trabajadores: Tres representantes de la Comisión Negociadora.

Ambas partes podrán ser asistidas por los asesores que les sean precisos.

#### Disposiciones transitorias

**Primera.**—El personal de mina mantendrá su estructura salarial como ya la venía percibiendo.

**Disposición final:** Forma y condiciones de la denuncia de este Convenio

La parte que denuncie el Convenio deberá preavisar a la otra con un mes de antelación. Transcurrido este plazo, deberá constituirse la Comisión Negociadora, e iniciarse los trámites del nuevo Convenio siguiendo las reglas que contiene el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 90. Durante las negociaciones se entenderá que se mantiene el anterior Convenio con los efectos retroactivos que en el nuevo disponga.

### ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LUZENAC SET (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S.A.) PARA EL AÑO 2002 Y 2003

AÑO 2002: 3% SOBRE 2001; AÑO 2003: 3% SOBRE 2002

| SECTOR<br>FÁBRICA                 | AÑO 2.002 (*) |   |                 |   | AÑO 2.003 (*) |   |                 |   |
|-----------------------------------|---------------|---|-----------------|---|---------------|---|-----------------|---|
|                                   | Salario Base  |   | Plus Asistencia |   | Salario Base  |   | Plus Asistencia |   |
| PERSONAL<br>TÉCNICO               |               |   |                 |   |               |   |                 |   |
| Peritos y ayudantes               | 1.001,75      | M | 4,06            | D | 1.031,80      | M | 4,18            | D |
| Vigilante                         | 875,49        | M | 3,55            | D | 901,75        | M | 3,66            | D |
| Guarda                            | 750,88        | M | 3,05            | D | 773,41        | M | 3,14            | D |
| PERSONAL<br>ADMINISTRATIVO        |               |   |                 |   |               |   |                 |   |
| Jefe de 1ª                        | 1.015,22      | M | 4,10            | D | 1.045,68      | M | 4,22            | D |
| Jefe de 2ª                        | 947,49        | M | 3,84            | D | 975,91        | M | 3,96            | D |
| Oficial de 1ª                     | 889,52        | M | 3,60            | D | 916,21        | M | 3,71            | D |
| Oficial de 2ª                     | 845,40        | M | 3,42            | D | 870,76        | M | 3,52            | D |
| Auxiliar                          | 599,18        | M | 2,43            | D | 617,16        | M | 2,50            | D |
| PERSONAL<br>OBRERO                |               |   |                 |   |               |   |                 |   |
| Oficial de 1ª                     | 25,28         | D | 3,07            | D | 26,04         | D | 3,16            | D |
| Oficial de 2ª                     | 24,22         | D | 2,94            | D | 24,95         | D | 3,03            | D |
| Palista                           | 24,51         | D | 2,98            | D | 25,25         | D | 3,07            | D |
| Palista (personal<br>ERE de mina) | 26,48         | D | 3,22            | D | 27,27         | D | 3,32            | D |

|                                |                  |   |      |   |                  |   |      |   |
|--------------------------------|------------------|---|------|---|------------------|---|------|---|
| Molinerero                     | 23,96            | D | 2,91 | D | 24,68            | D | 3,00 | D |
| Peón                           | 23,44            | D | 2,85 | D | 24,14            | D | 2,94 | D |
| Escogedora                     | 23,44            | D | 2,85 | D | 24,14            | D | 2,94 | D |
| Limpiadora                     | 23,44            | D | 2,85 | D | 24,14            | D | 2,94 | D |
| <b>SECTOR</b>                  | <b>AÑO 2.002</b> |   |      |   | <b>AÑO 2.003</b> |   |      |   |
| <b>MINA</b>                    |                  |   |      |   |                  |   |      |   |
| Peón (personal ERE<br>de mina) | 25,92            | D | 3,14 | D | 26,70            | D | 3,23 | D |
| Peón                           | 23,44            | D | 2,85 | D | 24,14            | D | 2,94 | D |

M: mes

D: día

-Estas tablas podrán ser objeto de revisión en el supuesto de que los I.P.C. reales de los años 2002 y 2003 superen los incrementos salariales pactados.

Boñar (León), 14 de mayo de 2002.—Siguen firmas (ilegibles).

4415

464,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

Publicada la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, que han solicitado tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca Archivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 87, de fecha 16 de abril de 2002). Por resolución de la Alcaldía número 39/2002, de fecha 20 de mayo de 2002, se ha aprobado la lista definitiva, cuyo contenido es el siguiente:

#### Aspirantes admitidos:

|                                |                        |
|--------------------------------|------------------------|
| AGUADERO SÁNCHEZ, Jesús        | D.N.I. Nº 70.875.308-A |
| AGUILAR GONZÁLEZ, Ana          | D.N.I. nº 9.797.897-N  |
| ALONSO GONZÁLEZ, Ana Isabel    | D.N.I. Nº 50.704.457-Z |
| ANDRÉS PEREÑA, Rubén           | D.N.I. Nº 18.597.014-L |
| ARRANZ SANZ, Jesús             | D.N.I. Nº 45.424.933-W |
| BAILLO ALMUZARA, Ana           | D.N.I. Nº 9.782.078-V  |
| BARRIONUEVO ALMUZARA, Leticia  | D.N.I. Nº 9.808.938-J  |
| BERJÓN DOMÍNGUEZ, José Manuel  | D.N.I. Nº 71.417.304-G |
| CABALLERO ARRANZ, Luis         | D.N.I. Nº 12.763.467-P |
| CABO de CABO de, Alberto       | D.N.I. Nº 10.199.985-Z |
| CANO MUÑOZ, Santiago           | D.N.I. Nº 9.280.469-S  |
| CARRACEDO BLANCO, Alejandra    | D.N.I. Nº 9.803.784-B  |
| CASADO CHAMORRO, Candelas      | D.N.I. Nº 36.959.785-G |
| CASTAÑEDA DÍEZ, Sonia          | D.N.I. Nº 71.414.849-X |
| CASTILLO del GARCÍA, Guillermo | D.N.I. Nº 9.790.324-Y  |
| CASTRILLO LOBATO, Mª Magdalena | D.N.I. Nº 10.204.962-T |
| CASTRO RODRÍGUEZ, Cristina     | D.N.I. Nº 9.802.925-A  |
| CASTRO RODRÍGUEZ, Marta        | D.N.I. Nº 9.802.924-W  |
| CENADOR MADERA, Celia          | D.N.I. Nº 10.201.637-X |
| COBOS CARRACEDO, Sonia Mª      | D.N.I. nº 10.199.237-W |
| CONDE TORRALBA, Beatriz        | D.N.I. Nº 9.788.324-F  |
| CUETO FERNÁNDEZ, Benita        | D.N.I. Nº 9.776.061-A  |
| ESPINA CARDEÑOSO, Sonia        | D.N.I. Nº 71.928.926-Z |
| FERNÁNDEZ ALONSO, Cristina     | D.N.I. Nº 18.597.177-K |
| FERNÁNDEZ DÍEZ, Mª Luisa       | D.N.I. Nº 9.743.927-T  |
| FERNÁNDEZ FREILE, Mónica       | D.N.I. Nº 10.202.144-B |
| FIDALGO BAJO, Gloria Carmen    | D.N.I. Nº 9.797.818-W  |
| FUENTE de la PRIETO, Roberto   | D.N.I. nº 10.204.484 M |

|                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| GAGO RODRÍGUEZ, Beatriz         | D.N.I. Nº 71.427.477-B |
| GALVÁN FERNÁNDEZ, Rafaela       | D.N.I. Nº 10.193.439-T |
| GARCÍA ALONSO, Delfina          | D.N.I. Nº 9.809.436-M  |
| GARCÍA CORDERO, Mª Antonia      | D.N.I. nº 10.203.798-D |
| GARCÍA FERNÁNDEZ, Mª Rosario    | D.N.I. Nº 9.276.257-N  |
| GARCÍA FRANCO, Ana María        | D.N.I. Nº 44.430.457-T |
| GARCÍA GARCÍA, Daniel           | D.N.I. Nº 71.506.463-S |
| GARCÍA VILLORIA, Esther         | D.N.I. Nº 71.424.923-X |
| GIL CARBALLO, Candelas          | D.N.I. Nº 9.772.110-P  |
| GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Mónica      | D.N.I. Nº 9.805.599-D  |
| GONZÁLEZ SANTOS, Eva            | D.N.I. Nº 9.798.201-V  |
| GUTIÉRREZ SANGRADOR, Amaya      | D.N.I. Nº 71.930.198-K |
| HERES DÍAZ, Ana Evangelina      | D.N.I. Nº 71.765.952-H |
| HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Gemma       | D.N.I. Nº 9.804.004-R  |
| HERNÁNDEZ MARTÍN, Miguel        | D.N.I. Nº 12.394.632-R |
| HERREROS PÉREZ, Patricia        | D.N.I. Nº 71.420.178-A |
| HONRADO GARCÍA, Mª Aranzazu     | D.N.I. Nº 9.413.275-L  |
| LAFORGA CENTENO, Marta          | D.N.I. Nº 12.400.108-A |
| LAMELA RODRIGO, Margarita       | D.N.I. Nº 9.295.901-Z  |
| MARTÍN SAN PEDRO, Mª Concepción | D.N.I. Nº 9.330.489-X  |
| MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Mª José       | D.N.I. Nº 71.551.976-B |
| MATEOS CABERO, Ana Teresa       | D.N.I. Nº 71.425.791-G |
| MORÁN GARCÍA, Mª del Carmen     | D.N.I. Nº 9.804.333-P  |
| MUÑIZ MARTÍNEZ, Mercedes        | D.N.I. Nº 71.550.683-Y |
| NEGRO CRUZ DE LA, Natalia       | D.N.I. Nº 9.345.583-V  |
| NISTAL MURIAS, Alicia Fernanda  | D.N.I. nº 10.200.463-D |
| ORTIZ LOREDO, Lucía             | D.N.I. Nº 76.956.571-C |
| PÉREZ RÍOS, Susana              | D.N.I. Nº 9.809.712-M  |
| PIMENTEL HUERGA, Cristina       | D.N.I. nº 10.199.250-S |
| PINTO JUAN, Ana Belén           | D.N.I. Nº 9.763.605-J  |
| PRIETO SILVANO, Pilar           | D.N.I. nº 11.400.358-V |
| RODRÍGUEZ RIVERA, Cristina      | D.N.I. Nº 9.347.984-W  |
| ROJO GUTIÉRREZ, Rosa Eva        | D.N.I. Nº 12.763.031-D |
| SALINAS ORTEGA, Antonio         | D.N.I. Nº 12.768.742-Q |
| SÁNCHEZ DÁVILA, Mª Teresa       | D.N.I. Nº 7.984.126-K  |
| SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Mariemma       | D.N.I. Nº 7.975.570-K  |
| SEIJAS CAÑEDO, Ramón            | D.N.I. Nº 10.204.621-G |
| SEIJAS GARCÍA, Raquel           | D.N.I. Nº 44.428.918-W |
| SEVILLANO MARCOS, Mª del Carmen | D.N.I. Nº 71.551.007-P |
| VALENCIA GARCÍA, Susana         | D.N.I. Nº 44.902.264-P |
| VILLULLAS LÓPEZ, Mª Jesús       | D.N.I. Nº 12.752.352-W |
| YAGÜE MANZANARES, Manuel        | D.N.I. Nº 03.468.512-C |

## ASPIRANTE EXCLUIDO:

BLANCO GARCÍA, Rubén D.N.I. Nº 71.426.319-A

Igualmente en la resolución referida, y en aplicación de lo dispuesto en la base 6ª de las que rigen la convocatoria, se determina la constitución del tribunal en la forma que seguidamente se relaciona, pudiendo ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la LPA.

## Presidente:

Don Juan José Alonso Perandones, Alcalde-Presidente.

## Suplente:

Doña María Ángeles Rubio Martínez.

## Vocales:

\* Un representante del Centro Provincial Coordinador de Biblioteca designado por la dirección del Instituto Leonés de Cultura:

Titular: Don Roberto Miguel Soto Arranz.

Suplente: Doña Iluminada Álvarez Marcos.

\* Un representante de la Junta de Castilla y León.

Titular: Doña Eva Merino Flecha.

Suplente: Doña Carmen Fernández Cuervo.

\* Un representante del grupo mayoritario de la oposición en la Corporación municipal.

Titular: Don Isidoro González Álvarez.

Suplente: Don Cayetano Burgos Juárez.

\* Un representante sindical:

Titular: Don Eloy González de la Iglesia.

Suplente: Don Julio Rivera Mata.

Secretario:

Titular: Don Manuel Alija Rodríguez, Secretario general del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Pilar Castro Expósito.

Finalmente se ha determinado como fecha para la celebración del concurso el día 11 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas, no siendo preciso la asistencia de los opositores para el desarrollo de esta fase.

El anuncio con la determinación del lugar, día y hora del inicio de la fase de oposición se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como los restantes anuncios.

Astorga, 20 de mayo de 2002.—El Alcalde, (ilegible).

4223

42,23 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Prestación de servicios a través de terminales de ordenador conectadas a la red de Internet.

Bajo del número 1 de la calle Escultor Amaya.

Solicitada por Joaquín Castaño Carames y José Manuel Bratos Vázquez (Cyberdyne Systems, C.B.).

Astorga, 27 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

4434

9,60 euros

\* \* \*

Por Resolución de la Alcaldía nº 29/2002, de fecha 5 de abril de 2002, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, que han solicitado tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de auxiliar de Administración General, con carácter interino, cuya relación es la siguiente:

## ASPIRANTES ADMITIDOS

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| ABAJO ARES, Beatriz           | 71.551.741-Y |
| ALONSO ALEGRE, Mª Jesús       | 10.195.234-R |
| ALONSO ÁLVAREZ, Susana        | 10.193.999-P |
| ALONSO GONZÁLEZ, Mª Isabel    | 10.203.602-C |
| ALCOBA ÁLVAREZ, Cristina      | 71.424.915-W |
| ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Sandalio   | 09.769.287-Z |
| ANAYA TERMENÓN, Silvia María  | 09.772.039-Y |
| ALONSO DÍEZ, Susana           | 09.787.259-T |
| APARICIO CALABOZO, Mª Luz     | 10.854.340-L |
| ARIAS GONZÁLEZ, Elidia        | 10.189.403-N |
| BADAL TALENS, Leonor          | 10.192.524-M |
| CELORIO PRIETO, Ana Mª        | 13.668.689-L |
| DIEZ GARCÍA, Mª José          | 09.777.247-Q |
| FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Belén    | 71.550.707-F |
| FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana Yolanda | 10.200.783-F |
| FERRÉ LÓPEZ, Mª Gloria        | 38.456.371-A |
| FUERTES MARCOS, Natalia       | 09.795.670-Q |
| GALVÁN FERNÁNDEZ, Rafaela     | 10.193.439-T |
| GARCÍA ALLER, Ana María       | 10.201.029-T |
| GARCÍA CUERVO, Raquel         | 10.204.471-S |
| GARCÍA ORDÓÑEZ, Mónica        | 71.550.756-X |
| GARCÍA PÉREZ, Mª Yolanda      | 10.201.027-K |
| GARCÍA RAMOS, Silvia          | 10.199.249-Z |
| GONZÁLEZ GARCÍA, Magdalena    | 09.751.110-F |
| GONZÁLEZ PRIETO, Mª Cristina  | 10.198.206-Y |
| GUISURAGA ÁLVAREZ, Lorena     | 09.441.305-N |
| LÓPEZ HERRERA, Alejandra      | 11.437.003-T |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ, Laura        | 45.434.675-S |
| LORENZO CASTRO, Mª Isabel     | 09.773.294-L |
| MARCOS BENITO, Lorena         | 71.551.106-S |
| MARTÍN CABEZAS, Mª del Pilar  | 10.193.972-G |
| MARTÍN FUENTES, Mª Teresa     | 09.772.762-Q |

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| MARTÍNEZ MAYO, M <sup>a</sup> Belén   | 71.551.011-N |
| MIELGO CONSENTINI, Sara María         | 50.446.842-E |
| MORO ÁLVAREZ, Ana Isabel              | 09.776.640-F |
| OTERO VECILLAS, Nuria                 | 10.202.530-Y |
| PÉREZ FERNÁNDEZ, Benito               | 10.196.960-W |
| PÉREZ MÉNDEZ, Susana                  | 02.648.612-R |
| PÉREZ PÉREZ, Ana Belén                | 10.201.969-C |
| QUINTANA GARCÍA, Rosalina Montserrat  | 10.192.257-Z |
| RODERA FUENTE, Ana Isabel             | 10.200.899-P |
| RUANO PÉREZ, Ana Esther               | 09.764.434-Z |
| VALLEPUGA ESPINOSA, Laura             | 71.424.182-M |
| VEGA CLARO, M <sup>a</sup> Jesús      | 71.552.918-X |
| VILLALIBRE GARCÍA, Susana             | 10.204.349-P |
| VOCES FERNÁNDEZ, Asunción             | 09.768.405-Y |
| YEBRA FUENTES, M <sup>a</sup> Soledad | 10.199.530-L |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

|                                    |              |                         |
|------------------------------------|--------------|-------------------------|
| ARIAS MARTÍNEZ, Susana             | 09.797.595-D | No acreditar titulación |
| BUENO RODRÍGUEZ, Ana               | 45.431.269-J | No acreditar pago tasas |
| FERNÁNDEZ ARÉVALO, Isaac           | 11.080.345-A | No acreditar pago tasas |
| GARCÍA FERNÁNDEZ, Nuria            | 09.801.615-G | No acreditar titulación |
| GONZÁLEZ DE CASO, Begoña           | 09.785.044-Q | No acreditar pago tasas |
| HERMIDA LIMÓN, Susana              | 11.077.841-Y | No acreditar titulación |
| MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Nelida           | 53.515.802-T | No acreditar pago tasas |
| SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Zaida           | 11.083.430-Y | No acreditar titulación |
| VAL FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> Inés | 09.780.023-D | No acreditar titulación |

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo señalado en el apartado quinto de las bases aprobadas por esta Alcaldía, disponiendo los aspirantes excluidos o los omitidos, en su caso, de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Astorga, 27 de mayo de 2002.- El Alcalde (ilegible).

4480 56,80 euros

\* \* \*

En sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2002 se acordó la incorporación de un anexo al expediente de modificación nº 6 del PGOU de Astorga (área R-3 del suelo urbanizable no programado), aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2001. Dicho anexo da cumplimiento a lo referido en el informe del arquitecto municipal OTA2002/004 como consecuencia del informe emitido por la Comisión Territorial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado nº 5 del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un nuevo período de información pública por el plazo de un mes.

Astorga, 30 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4473 11,20 euros

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía número 41/2002, de fecha 27 de mayo de 2002, ha tenido lugar la aprobación de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por el sistema de concurso y promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, siendo el contenido de dichas bases el siguiente:

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso en promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, vacante en la plantilla de funcionarios, correspondiente al grupo D y dotada con el sueldo correspondiente al citado grupo, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Le incumben funciones de mando y jerarquía a nivel de oficial, y demás de las funciones propias de la Policía Local que le atribuyen las normas vigentes, especialmente el artículo 173 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, la disposición final 3ª de la Ley

7/1985, de 2 de abril, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y artículo 255 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952, la Ley 12/90, de 28 de noviembre, de Coordinación de Policías Locales en Castilla y León, del Decreto 293/91, de 17 de octubre, de las normas marco a las que han de ajustarse los Reglamentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, o aquellas normas que les suplan o reglamenten.

**Segunda.- Requisitos de los concurrentes.**

1.- Además de los requisitos exigidos con carácter general, los aspirantes a la plaza objeto de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar desempeñando como funcionario de carrera la plaza de Guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de Astorga, siempre que se posea un antigüedad mínima de cinco años en el desempeño de dicho empleo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, de los cuales dos deberán haber sido desempeñados en Unidades Operativas.

b) Carecer de nota desfavorable sin cancelar en el expediente personal, derivada de sanción grave o muy grave impuesta mediante expediente disciplinario.

c) Curso de aptitud correspondiente a la categoría de Oficial.

d) Carnet de conducir vehículos BTP especiales.

2.- La provisión se regirá por lo establecido en el RD 364/95, de 10 de marzo, por el que se regula el RD Legislativo del personal al servicio de la Administración del Estado y provisión de puestos de trabajo y f profesional.

**Tercera.- Instancias.**

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el Registro General, en horas de oficina, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo hacer constar en la misma que se reúnen todos los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

**Cuarta.- Admisión de aspirantes, nombramientos del Tribunal, comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.**

El señor Alcalde-Presidente, expirado el plazo de presentación de instancias, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo; designará los miembros, titulares y suplentes, del tribunal calificador y determinará la fecha de comienzo del concurso.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

**Quinta.- Tribunal calificador.**

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

1.- Un representante de la Junta de Castilla y León.

2.- Un funcionario nombrado a propuesta de los representantes sindicales.

3.- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

4.- Un representante del grupo mayoritario de la oposición.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros titulares.

Podrán nombrarse asesores del tribunal, que actuarán con voz, pero sin voto.

La designación de los miembros del tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y podrán ser recusados.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la asistencia al mismo de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

**Sexta.- Desarrollo del concurso.**

Se considerarán méritos puntuables, que podrán alegar los interesados los siguientes:

**1) Servicios:**

Cada año de servicio en la categoría desde la que concursa: 0,20 puntos. Cuando el tiempo sea inferior al año se computarán 0,015 por mes trabajado.

Puntuación máxima, tres puntos.

**2) Titulaciones académicas:**

Estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria: 1 punto.

**3) Currículum profesional:**

Historial profesional, méritos, premios, recompensas y certificados profesionales que obren en el expediente personal del aspirante: 0,25 puntos cada uno. Como puntuación máxima se puede obtener por este concepto de 2 puntos, valorados por el tribunal según la hoja de servicio.

**4) Cursos académicos:**

– Cursos oficiales sobre temas relacionados con la función policial:

· Cursos de menos de 20 horas: 0,20 puntos.

· Cursos de 20 a 40 horas: 0,30 puntos.

· Cursos de 40 a 80 horas: 0,40 puntos.

· Cursos de más de 80 horas: 0,50 puntos.

Puntuación máxima: 2 puntos.

**Séptima.- Calificación.**

Cuando se puntúe un título no podrán puntuarse los de categoría inferior necesarios para obtener aquel.

Para la valoración de los méritos, el cómputo de tiempo de servicios, la disponibilidad de títulos y documentos acreditativos de los alegados conforme a estas bases, se entenderán siempre referidos al último día de plazo para la presentación de solicitudes.

La calificación total del concurso será suma de la puntuación obtenida por cada concursante.

**Octava.- Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia con propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del tribunal por el Ayuntamiento en caso de irregularidad.

Para resolver los empates que se puedan producir en las calificaciones definitivas se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el empleo desde el que se concurre y en caso de ser igual la mayor edad del aspirante.

**Novena.- Toma de posesión.**

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que, al no tomar posesión en dicho plazo, el interesado renuncia al cargo.

**Décima.- Incidencias.**

El tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Astorga, 27 de mayo de 2002.–El Alcalde (ilegible).

4481 57,20 euros

**SAN ANDRÉS DEL RABANEDO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace pública la modificación del Anexo de Personal Laboral de la Plantilla, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de abril de 2002, que a continuación se detalla:

El puesto denominado Jefe de Equipo-Capataz de la Brigada de Obras pasa a denominarse Capataz Brigada de Obras.

San Andrés del Rabanedo, 24 de mayo de 2002.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4371 9,60 euros

\*\*\*

**TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO****NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA PRIMER TRIMESTRE 2002**

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 29 de mayo de 2002, los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2002, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo. Trabajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago dentro de los dos meses siguientes de la finalización del período de exposición pública, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo, ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trabajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9.00 a 13.00. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 27 de mayo de 2002.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4460 15,60 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Adrián Pollán, representando a Adrián Beer, S.L., licencia de actividad de café-bar, a emplazar en la avenida de la Constitución 276-278 de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo –que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA– pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de mayo de 2002.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4505 12,00 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente, por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2002, el proyecto de actuación del área de planeamiento incorporado nº 11 (Verilait) del término municipal de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA y tablón de anuncios en el Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4506

9,60 euros

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2002 adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“3º.- Aprobación definitiva proyecto de urbanización de acera en calle Azorín de San Andrés del Rabanedo.

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto redactado por el Arquitecto Superior, don José Ángel Liébana Fresno, para la urbanización de acera en calle Azorín, de San Andrés del Rabanedo, y declarar su utilidad pública, aprobando definitivamente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

Referencia catastral: Finca 06, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 377 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Pedro Corrales Marcos.  
Superficie ocupada por la urbanización: 21,45 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 355,55 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: Finca 07, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 352 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Aurelia Álvarez Gómez.  
Superficie ocupada por la urbanización: 23,94 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 328,06 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: Finca 09, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 825 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Florial Láiz Bartolomé.  
Superficie ocupada por la urbanización: 15,78 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 809,22 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: Finca 10, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 800 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Feliz Arias Fernández.  
Superficie ocupada por la urbanización: 19,66 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 780,34 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: Finca 11, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 775 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Jesús García García.  
Superficie ocupada por la urbanización: 20,76 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 754,24 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: Finca 12, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 1.265 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Cruz Fernández Láiz.  
Superficie ocupada por la urbanización: 32,44 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 1.232,57 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: Finca 40, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 830 m<sup>2</sup>.  
Propietario: José Láiz Villa.  
Superficie ocupada por la urbanización: 13,66 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 816,34 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: Finca 39, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 383 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Párcasio Conde Paramio.  
Superficie ocupada por la urbanización: 7,80 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 375,2 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: Finca 18, polígono 71020.  
Superficie total parcela: 839 m<sup>2</sup>.  
Propietario: Juan Flórez Prieto.  
Superficie ocupada por la urbanización: 2,00 m<sup>2</sup>.  
Superficie no ocupada por la urbanización: 837 m<sup>2</sup>.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación el contenido de este acuerdo, así como a Construcciones Villoria Garmón, S.L.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4507

51,20 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Gloria Bautista Sánchez, representando a Grúas Mures J.M. Transportes Especiales, S.L., licencia de actividad de oficinas y aparcamiento de Camiones de uso propio, a emplazar en la Parcela 37 de la margen izquierda del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4597

14,40 euros

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de mayo de 2002, se aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas y pliego técnico para la prestación de los servicios públicos de “Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, desratización, gestión de «puntos limpios» y limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)”, así como la licitación de la contratación correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.-Entidad adjudicadora:

-Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

-Nº expediente: Gestión s.p. 1/2002.

2.-Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, desratización, gestión de “puntos limpios y limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

-Plazo de ejecución: Diez años contados desde la firma del contrato.

-Prórrogas: Posible prórroga expresa anual, con un máximo de dos.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Concurso.

-Forma: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación: Veintiocho millones treinta y nueve mil quinientos ochenta euros (28.039.580 euros), a razón de 2.803.958 euros anuales, IVA incluido.

5.-Garantía provisional: 560.791,60 euros, equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.

6.-Obtención de documentación e información:

-Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Domicilio: C/ Picones, s/n.

-Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010 León.

-Teléfono: 987 844 315.

-Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Requisitos específicos del contratista:

-Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, que deberá acreditarse de conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones que rige el concurso, que literalmente transcrita dice:

a) Solvencia económico-financiera:

1.-Acreditar, a través del balance, o resumen de este, del ejercicio inmediatamente anterior al de la contrata, que la empresa dispone de unos fondos propios de al menos 4.000.000.000 de pesetas (24.040.484,18 euros). Este medio de acreditación de la solvencia económica puede sustituirse por un informe de instituciones financieras que acredite que la situación financiera de la empresa, conocido el estado consolidado de su activo y pasivo y su volumen de negocios, le permite asumir obligaciones de futuro por el plazo de vigencia del contrato de que se trate por el importe de las obligaciones que puedan derivarse del respectivo contrato si éste le es adjudicado.

2.-Declaración responsable firmada por el representante de la empresa relativa a la cifra global de facturación por los contratos de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y servicios similares realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios, siendo necesario para considerar solvente a la empresa por este criterio que esa cifra sea al menos de 5.000.000.000 de pesetas anuales (30.050.605,22 euros).

b) Solvencia técnica:

1.-Relación de los principales contratos de características similares a la que es objeto de esta licitación ejecutadas por el licitador en los tres últimos ejercicios acompañadas de certificados de buena ejecución de las más importantes, siendo necesario para considerar la solvencia técnica de la empresa que al menos aporte 5 de estos certificados.

2.-Declaración expresa responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de personal fijo de la empresa. Deberá disponer el empresario de una plantilla estable de personal de al menos 3.000 trabajadores.

3.-Certificado de la empresa en el sistema de control de calidad homologado ISO 9001.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

-Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Este plazo se interrumpirá si se formulan alegaciones al pliego durante los 8 primeros días de exposición pública del anuncio de licitación.

-Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 12 y 13 del pliego que rige la contratación

-Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010, de León.

-Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.-Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

10.-Exposición pública: Durante los primeros ocho días del plazo de licitación que empezará a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se exponen al público los pliegos de condiciones tanto técnicas como económicas, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a uno u otro.

11.-Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas

por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario, hasta un límite máximo de 600 euros (formalización material excluida).

4598

85,60 euros

\*\*\*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2002, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras del proyecto de "Refuerzo y capa de rodadura en diversas calles del municipio", así como la licitación de la contratación correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.-Entidad adjudicadora:

-Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2.-Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: "Contratación de las obras del proyecto de refuerzo y capa de rodadura en diversas calles del municipio".

-Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo

-Plazo de ejecución: Dos meses a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo o en su caso al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Urgente.

-Procedimiento: Concurso.

-Forma: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación: 300.506,05 euros.

5.-Garantía provisional: 6.110,12 euros equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.

6.-Obtención de documentación e información:

-Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Domicilio: C/ Picones, s/n.

-Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

-Teléfono: 987 844 315.

-Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Requisitos específicos del contratista:

-Clasificación, en su caso: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

-Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional que deberá acreditarse de conformidad con el pliego de condiciones que rige el concurso.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

-Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.

-Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones, s/n, San Andrés del Rabanedo 24010, de León.

9.-Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.

10.-Gastos de anuncios: Correrán a cargo del contratista los anuncios de licitación, así como los anuncios de publicidad en caso de que proceda el corte de tráfico.

San Andrés del Rabanedo, 31 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4599

45,60 euros

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2002, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras del proyecto de "Urbanización de la prolongación de calle Peregrinos", así como la licitación de la contratación correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.-Entidad adjudicadora:
    - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
    - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - 2.-Objeto del contrato:
    - Descripción del objeto: "Contratación de las obras del proyecto de urbanización de la prolongación de calle Peregrinos".
    - Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo
    - Plazo de ejecución: Tres meses a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo o en su caso al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.
  - 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - Tramitación: Ordinaria.
    - Procedimiento: Concurso.
    - Forma: Abierto.
  - 4.-Presupuesto base de licitación: 150.253,03 euros.
  - 5.-Garantía provisional: 2.105,06 euros equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.
  - 6.-Obtención de documentación e información:
    - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
    - Domicilio: C/ Picones, s/n.
    - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
    - Teléfono: 987 844 315.
    - Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
  - 7.-Requisitos específicos del contratista:
    - Clasificación, en su caso:
      - I. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.
      - II. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.
      - III. Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D.
    - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional que deberá acreditarse de conformidad con el pliego de condiciones que rige el concurso.
  - 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
    - Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.
    - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones, s/n, San Andrés del Rabanedo 24010, de León.
  - 9.-Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.
  - 10.-Gastos de anuncios: Correrán a cargo del contratista los anuncios de licitación de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del pliego.
- San Andrés del Rabanedo, 31 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.
- 4600 48,80 euros

\* \* \*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2002, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras del proyecto de "III Feria Multisectorial", en el

municipio de San Andrés del Rabanedo, así como la licitación de la contratación correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.-Entidad adjudicadora:
    - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
    - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - 2.-Objeto del contrato:
    - Descripción del objeto: "Contratación de los servicios de organización de la III Feria Multisectorial".
    - Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.
    - Plazo de ejecución: Entre la fecha de la firma del contrato y el día 12 de octubre de 2002-06-03.
  - 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - Tramitación: Ordinaria.
    - Procedimiento: Concurso.
    - Forma: Abierto.
  - 4.-Presupuesto base de licitación: 90.151,82 euros.
  - 5.-Garantía provisional: 1.803,04 euros equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.
  - 6.-Obtención de documentación e información:
    - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
    - Domicilio: C/ Picones, s/n.
    - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
    - Teléfono: 987 844 315.
    - Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
  - 7.-Requisitos específicos del contratista:
    - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional que deberá acreditarse de conformidad con el pliego de condiciones que rige el concurso.
  - 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
    - Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.
    - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones, s/n, San Andrés del Rabanedo 24010, de León.
  - 9.-Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.
  - 10.-Gastos de anuncios: Correrán a cargo del contratista los anuncios de licitación de conformidad con lo establecido en el pliego que rige la contratación.
- San Andrés del Rabanedo, 31 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.
- 4601 44,80 euros

\* \* \*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2002, se adjudicó el contrato para la prestación de servicios de "Infraestructuras y gestión de espectáculos para las ferias y fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo, para el año 2002", de conformidad con lo establecido.

- 1.-Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
  - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - Número de expediente: 01/02.
- 2.-Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: "Prestación de los servicios de infraestructura y gestión de espectáculos para las ferias y fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2002".

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Concurso.

-Forma: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación: 240.404,84 euros.

5.-Adjudicación:

-Fecha: Comisión de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2002.

-Contratista: Heliodoro Fernández Fernández, en representación de la empresa "Caldemoros".

-Nacionalidad: Española.

-Importe de adjudicación: 240.000 euros.

-Plazo de adjudicación: Desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre de 2002.

San Andrés del Rabanado, 31 de mayo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4602

24,00 euros

#### CAMPAZAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Campazas, 29 de mayo de 2002.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Mercedes Martínez Ramos.

4369

2,60 euros

#### VILLAORNATE Y CASTRO

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar, a Caja España, un aval bancario por importe de 12.406,62 euros a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León, el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Castrofuerte 13ª fase" incluida en el Plan Remanentes Provincial para 2002.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villaornate, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

4365

2,00 euros

\*\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Castrofuerte, 13ª fase", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Régil y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 24.426,62 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

4366

2,00 euros

\*\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Régil y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 29.629,39 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

4367

2,00 euros

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 2002, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2002, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

|                                   | <i>euros</i> |
|-----------------------------------|--------------|
| <i>Operaciones corrientes</i>     |              |
| Cap. 1.-Impuestos directos        | 61.784       |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos    | 35.454       |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 74.455       |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales    | 216.382      |
| <i>Operaciones de capital</i>     |              |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 54.694       |
| Total                             | 442.769      |

#### GASTOS

|   | <i>euros</i> |
|---|--------------|
| <i>Operaciones corrientes</i>                   |              |
| Cap. 1.-Gastos de personal                      | 50.125       |
| Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 90.175       |
| Cap. 3.-Gastos financieros                      | 2.105        |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes               | 2.404        |
| <i>Operaciones de capital</i>                   |              |
| Cap. 6.-Inversiones reales                      | 279.918      |
| Cap. 7.-Transferencias de capital               | 12.622       |
| Cap. 9.-Pasivos financieros                     | 5.420        |
| Total   | 442.769      |

Con el Presupuesto Municipal y dentro del mismo se reflejan los grados y retribuciones del personal funcionario y laboral, resumidos como sigue:

#### Funcionarios:

Secretaría-Intervención: Complemento de destino nivel 26. Agrupación con Ayuntamiento de Campazas.

Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples

Personal laboral eventual:

Monitor de natación

Peón

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se establecen en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

4368

9,00 euros

#### CORULLÓN

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 111 de 16 de mayo de 2002, aprobando definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Corullón para el año 2002, donde dice:

Capítulo 2.-Impuestos indirectos 13.284,00 euros  
Debe decir:

Capítulo 2.-Impuestos indirectos 13.824,00 euros

Corullón, 23 de mayo de 2002.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

4376

1,80 euros

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2001, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que al efecto puedan formularse, los cuales serán, en su caso, examinados por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y aprobadas, de conformidad con lo establecido en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Priaranza, 29 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                                   | <u>Euros</u> |
|-----------------------------------|--------------|
| <i>Operaciones corrientes</i>     |              |
| Cap. 1.—Impuestos directos        | 71.512,48    |
| Cap. 3.—Tasa y otros ingresos     | 79.580,81    |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 114.981,86   |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales    | 2.163,64     |
| <i>Operaciones de capital</i>     |              |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 112.018,44   |
| Cap. 9.—Pasivos financieros       | 18.030,36    |
| Total en ingresos                 | 398.287,59   |

PRESUPUESTO DE GASTOS

|                                       | <u>Euros</u> |
|---------------------------------------|--------------|
| <i>Operaciones corrientes</i>         |              |
| Cap. 11.—Remuneraciones de personal   | 70.960,02    |
| Cap. 21.—Gastos en bienes y servicios | 60.866,09    |
| Cap. 31.—Gastos financieros           | 1.959,30     |
| Cap. 41.—Transferencias corrientes    | 5.950,01     |
| <i>Operaciones de capital</i>         |              |
| Cap. 61.—Inversiones reales           | 171.257,66   |
| Cap. 71.—Transferencias de capital    | 36.962,24    |
| Cap. 91.—Pasivos financieros          | 50.332,27    |
| Total en gastos                       | 398.287,59   |

PLANTILLA DE PERSONAL

*Funcionario:*

Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo B. En propiedad.

*Laboral:*

Ordenanza

Limpiadora.

Contratos indefinidos.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Priaranza del Bierzo, 29 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

4377

13,40 euros

SANTIAGOMILLAS

Aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General para 2002, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 2 de mayo de 2002.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la actividad de explotación ganadera de ovino de leche, a ubicar en suelo rústico.

Ubicación: Piedralba.

Solicitante: Marcelino Fuertes López.

Santiago Millas, 22 de mayo de 2002.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

4380

11,40 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Una vez resueltas por el Pleno Municipal las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2002, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2002, resumido a nivel de capítulos, tal y como se detalla:

INGRESOS

|                                   | <u>Euros</u> |
|-----------------------------------|--------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos        | 97.213,71    |
| Cap. 2.—Tasas y otros ingresos    | 27.766,76    |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 121.152,02   |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales    | 120,20       |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 58.079,47    |
| Cap. 9.—Pasivos financieros       | 12.020,23    |
| Total                             | 316.352,39   |

GASTOS

|                                     | <u>Euros</u> |
|-------------------------------------|--------------|
| Cap. 1.—Gastos de personal          | 67.063,81    |
| Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes | 58.678,73    |
| Cap. 3.—Gastos financieros          | 5.220,42     |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes   | 18.762,39    |
| Cap. 6.—Inversiones reales          | 122.703,39   |
| Cap. 7.—Transferencias de capital   | 30.050,61    |
| Cap. 9.—Pasivos financieros         | 13.873,04    |
| Total                               | 316.352,39   |

A la vez se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que es la siguiente:

a) Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor (funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Grupo B. Nivel 26. Situación: Nombramiento en Comisión de Servicios.

b) Personal laboral.

1 Operario de Servicios Múltiples.

Situación: Personal laboral fijo.

1 Monitor de natación.

Situación: Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 27 de mayo de 2002.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4387 9,20 euros

\*\*\*

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2001, e informada por la Comisión de Cuentas y Hacienda, en sesión de fecha 24 de mayo de 2002, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos a la misma, que en su caso, serán examinados por dicha Comisión emitiendo nuevo informe antes de someterlo al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

Villamontán de la Valduerna, 27 de mayo de 2002.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4391 3,00 euros

#### POSADA DE VALDEÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2002, aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de fachadas en edificios de escuelas en Posada de Valdeón y Soto de Valdeón", redactado por el Arquitecto don José María Alvado Martín, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 18.030,36 euros (dieciocho mil treinta y seis euros).

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias, alegaciones, reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Si no se produjesen reclamaciones, el citado proyecto técnico se considerará aprobado definitivamente.

Posada de Valdeón, 24 de mayo de 2002.—El Alcalde Presidente, Luis Ángel Alonso Martínez.

4388 3,60 euros

#### VILLABLINO

Con fecha 27 de mayo de 2002, el señor Alcalde-Presidente dicta Decreto, delegando en el Concejal don Javier Rubio Fernández la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 1 de junio del 2002, a las 11.00 horas, entre don Antonio Neves Da Cruz y doña Anita González Otero.

Villablino, 27 de junio de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4389 3,20 euros

#### VEGAS DEL CONDADO

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones sobre bienes del ejercicio 2002, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber de conformidad con el artículo 77.3 de la citada Ley, que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

-Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico-administrativo competente.

Vegas del Condado, 28 de mayo de 2002.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

4390 5,60 euros

#### VALDERREY

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2002, acordó tramitar expediente de autorización de las parcelas urbanas siguientes:

1.—Finca urbana en el casco urbano de Valderrey, clasificada como suelo estricta, de una superficie de 468 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga.

2.—Finca urbana, clasificada como suelo urbano industrial, de una superficie de 2.295 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga.

3.—Finca urbana, clasificada como suelo urbano industrial, ubicada en el Polígono Industrial de Valderrey, de una superficie de 4320,33 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga.

Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Valderrey, 27 de mayo de 2002.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

4404 3,60 euros

#### VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio de alimentación, sita en la calle El Pumedo nº 2 de la localidad de Toral de los Vados, en el término municipal de Villadecanes.

Nombre del solicitante: Doña Concepción Caurel López.

Toral de los Vados, 30 de mayo de 2002.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4478 12,00 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

“Tienda de (Todo a cien) Multiprecios Código Cien”, sita en la calle El Pumedo, nº 3, de la localidad de Toral de los Vados, en el término municipal de Villadecanés.

-Nombre del solicitante: Doña Sandra Gómez Fernández.

Toral de los Vados, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4378 11,20 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

“Venta al por menor de pescado fresco”, sita en la Avda. Santalla de Oscos, nº 51, de la localidad de Toral de los Vados, en el término municipal de Villadecanés.

Nombre del solicitante: Doña M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Fernández.

Toral de los Vados, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4379 11,20 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

“Oficina bancaria”, sita en la Avda. Santalla de Oscos, nº 36, de la localidad de Toral de los Vados, en el término municipal de Villadecanés.

-Nombre del solicitante: Don Alfonso López de Mingo, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Toral de los Vados, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4392 12,80 euros

#### CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Por don José Manuel Docampo Alonso, en representación de Moteles Galicia, S.L., en la que desean instalar en las parcelas nº 70, 80, 81, 83 y 94 del polígono nº 18, en las inmediaciones de la carretera N-VI, p.k. 397,30, un hotel de 20 habitaciones, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 23 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4479 11,20 euros

#### SAHAGÚN

Por Decreto de esta Alcaldía número 120/2002, de fecha 20 de mayo, se ha procedido a la aprobación del padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer, correspondiente a la tasa por suministro de agua correspondiente al cuarto trimestre del año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y de la ordenanza municipal reguladora de dicha tasa, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Período voluntario de pago: Del 1 de junio al 31 de julio del año 2002.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias de Caja España, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Sahagún, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4482 7,20 euros

#### BENAVIDES

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de “Reforma de edificio para Casa de Cultura en Antoñán del Valle”, redactado por el Arquitecto Técnico, don Domingo Rodríguez Martínez, por un presupuesto de 36.060,72 euros, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes puedan considerarse afectados por la obra de referencia puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Benavides de Órbigo, 29 de mayo de 2002.-La Alcaldesa (ilegible).

4483 2,40 euros

\* \* \*

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de “Construcción de nave almacén municipal, en Benavides de Órbigo”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, por un importe de 132.222,67 euros, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes puedan considerarse afectados por la obra de referencia puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Benavides de Órbigo, 29 de mayo de 2002.-La Alcaldesa (ilegible).

4484 2,60 euros

#### BOÑAR

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2001, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con

los justificantes e informes de Intervención y comisión especial de cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones oportunas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 193 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Boñar, 30 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.  
4485 2,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

A312B.

NIG: 24089 1 0601535/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 536/2001.

Sobre otras materias.

De Caja Rural del Duero Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.

Procuradora: María del Mar Martínez Barrientos.

Contra: Don Alfredo Oscar Jesús García Luna, Nicasia Manuela Bécares Castellanos.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 536/2001, a instancia de Caja Rural del Duero, representada por la Procuradora señora Martínez Barrientos contra Alfredo Oscar Jesús García Luna, Nicasia Manuela Bécares Castellanos sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca 2. Local comercial número 1 del plano, sito en las plantas baja y primera del edificio en León en la parcela 36-B del proyecto, perteneciente al polígono Eras de Renueva, con frente y fachada principal a la avenida Transversal que une la avenida de los Reyes Leoneses con la carretera Carbajal.

Inscrita al tomo 2.677, libro 178, folio 109, finca número 10.546.

Valorado a efectos de subasta en 26.750.000 ptas. (160.770,73 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 9 de julio a las 13 horas.

Condiciones de la subasta:

1.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º—Identificarse de forma suficiente.

2º—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 2134000018053601, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes (160.770,73 euros).

Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la ley 1/2000, de enjuiciamiento civil.

2º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3º—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4º—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5º—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6º—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador lo admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

7º—Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado.

El adquirente quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos, aceptando, en su caso, el derecho del arrendador a elevar la renta por cesión del contrato.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

León, 15 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

4079

52,80 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Confeccionados los padrones y las listas cobratorias de las comunidades de regantes y usuarios industriales pertenecientes a este Sindicato Central correspondientes al ejercicio 2002, se encuentran de manifiesto al público en las oficinas del mismo, sitas en nuestro domicilio social de Hospital de Órbigo (carretera León—Astorga, 31), donde se pueden examinar durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas. Una vez pasado ese plazo y atendidas todas las reclamaciones, se procederá al cobro del Canon Sindicato del citado ejercicio.

El horario al público es de 9 a 14 horas.

Hospital de Órbigo, 22 de mayo de 2002.—El Presidente, Ángel del Riego Jáñez.

4181

9,60 euros

### ACEQUIA DE VEGAMESADA

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Junta General ordinaria, a celebrar el próximo día 9 de junio de 2002, en la escuela de la Villa, a las 16,30 horas en primera convocatoria, y a las 17.00 en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Informes de la Junta de Gobierno

3.—Estado de cuentas.

4.—Ruegos y preguntas.

Villabuena, 26 de mayo de 2002.—El Presidente, Amadeo Granja López.

4330

12,80 euros